

CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON RESERVA DE DOMINIO DE VEHÍCULO USADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____ PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y POR OTRA PARTE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA EL VENDEDOR:

I. SER UNA PERSONA FÍSICA (____) MORAL (____), CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL ES LA COMPRA-VENTA DE VEHÍCULOS USADOS, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO COMO SOCIO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EN AUTOMOVILES Y CAMIONES NUEVOS Y USADOS, A. C. (ANCA), CON EL NÚMERO DE ASOCIADO _____; INFORMACIÓN QUE SE PUEDE CONSULTAR ASÍ COMO OBTENER SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PARA LA VENTA Y/O ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS, EN EL TELÉFONO DE ANCA: 01-800-260-2622; FAX: 5536-2608 Y CORREO ELECTRÓNICO info@anca.org.mx DE MANERA GRATUITA.

II. (EN CASO DE PERSONA MORAL); QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____ PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____ BAJO EL NO. _____, DE FECHA _____.

III. QUE ESTÁ REPRESENTADA POR _____ SEGUN TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. _____ DE _____ LIC. _____.

IV. TENER SU DOMICILIO EN _____ CON _____ REGISTRO _____ FEDERAL _____ DE CONTRIBUYENTES _____ TELÉFONOS _____ HORARIOS _____ DE ATENCIÓN _____

V. QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA PROPORCIONAR EN UN ESTABLECIMIENTO FIJO LA COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS Y CUENTA CON LOS PERMISOS, AVISOS O AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR ACABO SU ACTIVIDAD.

VI. QUE ES EL LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, INFORMÓ AL COMPRADOR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO, PARA QUE EN SU CASO, FUESE REVISADO POR ESTE ÚLTIMO.

VII. DECLARA EL COMPRADOR:

LLAMARSE COMO HA QUEDADO EXPRESADO EN EL RUBRO DE ESTE CONTRATO, TENER SU DOMICILIO EN _____ CON _____ REGISTRO _____ FEDERAL _____ DE CONTRIBUYENTES _____ TELÉFONO _____ Y QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

VIII. Declaran ambos contratantes que es su voluntad obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL VENDEDOR vende y el COMPRADOR compra el vehículo automotor usado, que tiene las siguientes características generales:

- 1) Número de identificación vehicular _____
- 2) Marca _____
- 3) Sub-marca _____
- 4) Modelo ó Año _____
- 5) Versión ó tipo _____
- 6) Número de motor o de número de lote de producción _____
- 7) Número de serie _____
- 8) Placas _____
- 9) Color _____
- 10) Cantidad de Kilómetros recorridos _____
- 11) Tenencias _____
- 12) Otras señas particulares (o si fuese importado, su número de registro de la S.H.C.P.) _____

CUENTA CON EL SIGUIENTE INVENTARIO:

EXTERIORES	SI	NO	INTERIORES	SI	NO	ACCESORIOS	SI	NO
UNIDAD DE LUCES	___	___	INSTRUMENTOS DE TABLERO	___	___	GATO	___	___
LUCES	___	___	CALEFACCIÓN	___	___	LLAVE DE TUERCAS	___	___
ANTENA	___	___	AIRE ACONDICIONADO	___	___	ESTUCHE DE HERRAM.	___	___
ESPEJOS LATERALES	___	___		___	___	TRIANG. DE SEG.	___	___
DAÑADOS	___	___	RADIO/TIPO _____	___	___	LLANTA DE REFAC.	___	___
RINES	___	___	BOCINAS _____	___	___	EXTINGUIDOR	___	___
TAPONES DE RUEDAS	___	___	ENCENDEDOR	___	___	OTROS _____	___	___
MOLDURAS COMPLETAS	___	___	ESPEJO RETROVISOR	___	___		___	___
TAPON DE GASOLINA	___	___	CENICEROS	___	___		___	___
CARROCERIA SÍN GOLPES	___	___	CINTURONES DE SEGURIDAD	___	___		___	___
CLAXON	___	___	TAPETES	___	___		___	___
LIMPIADORES (PLUMAS)	___	___		___	___	MANIJAS Y/O CONTROLES INT.	___	___

Las condiciones generales en que se encuentra "El Vehículo" materia de esta compraventa son las siguientes:

A) Aspectos mecánicos: _____

B) Aspectos de carrocería: _____

SEGUNDA.- EL VENDEDOR EN ESTE ACTO ENTREGA AL COMPRADOR LA DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE QUE AMPARA LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CERCIORÁNDOSE DE QUE DICHA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDE FIELMENTE A SUS ORIGINALES, Y SE ENCUENTRA EN REGLA; QUEDANDO EN PODER DEL VENDEDOR LA DOCUMENTACION ORIGINAL, HASTA EN TANTO NO SEA LIQUIDADO TOTALMENTE EL PRECIO PACTADO.

FACTURA NÚMERO _____ EXPEDIDA POR _____
PAGOS DE _____ TENENCIA VEHICULAR DE _____ LOS AÑOS
TARJETA DE CIRCULACION NUMERO _____
OTROS DOCUMENTOS _____

TERCERA.- EL PRECIO DE LA COMPRA-VENTA, LO HAN DETERMINADO DE COMUN ACUERDO EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR, SOBRE LAS SIGUIENTES BASES:

- A) PRECIO DE LA UNIDAD \$ _____
B) ANTICIPO O ENGANCHE \$ _____
C) SUBTOTAL O SALDO \$ _____
D) GASTOS POR TRÁMITES \$ _____
E) INTERESES AL ____% MENSUAL \$ _____
F) CARGO POR EXPEDICIÓN DE CRÉDITO \$ _____
G) ADEUDO TOTAL \$ _____
H) NÚMERO DE PAGOS _____ C/U POR \$ _____
I) FECHAS DE PAGOS _____
J) FORMA DE PAGO _____
K) FECHA, LUGAR Y HORA DE ENTREGA DEL VEHÍCULO _____
L) FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL INCISO D) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, EN CASO DE QUE EL COMPRADOR HAYA CONTRATADO TAL SERVICIO _____ (TRAMITES)
M) INTERESES MORATORIOS AL _____ % MENSUAL EN CASO DE RETRASO EN EL PAGO. (EL CUAL NO PODRA SER MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL PARRAFO SIGUIENTE DE ESTA CLÁUSULA).

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE LOS INTERESES ORDINARIOS, CAUSADOS POR EL TOTAL A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA, SE COBRARAN A RAZÓN DEL PORCENTAJE QUE ACUERDEN AL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DEL CREDITO Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES SE CALCULARAN CONFORME A UNA TASA FIJA EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SE CAUSARÁN SOBRE SALDOS INSOLUTOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PAGOS NO CUBIERTOS A SU VENCIMIENTO CAUSARÁN UN INTERÉS MORATORIO QUE NO EXCEDERA DEL 25% DEL INTERÉS ORDINARIO PACTADO, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EL COMPRADOR PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE EL SALDO DEL PRECIO CON REDUCCION AL 100 % DEL MONTO DE INTERESES QUE AÚN NO ESTEN VENCIDOS. LOS PAGOS ANTICIPADOS PARCIALES SE APLICARÁN EN ORDEN DE FECHAS DE LOS VENCIMIENTOS MAS PRÓXIMOS.

CUARTA.- POR EL ADEUDO A PAGAR A PLAZOS, ESTABLECIDO EN EL INCISO G) DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EL COMPRADOR SUSCRIBE A LA ORDEN DEL VENDEDOR UNA SERIE DE _____ PAGARES, MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, POR LAS CANTIDADES Y VENCIMIENTOS SIGUIENTES:
PAGARES DEL _____ AL _____.

PAGARES NO. _____ POR LA CANTIDAD DE \$ _____ FECHA DE VENCIMIENTOS SUCESIVOS
PAGARÉ NO. _____ POR LA CANTIDAD DE \$ _____ FECHA DE VENCIMIENTO _____
PAGARÉ NO. _____ POR LA CANTIDAD DE \$ _____ FECHA DE VENCIMIENTO _____

LOS TÍTULOS DE CRÉDITO ANTES PRECISADOS SERAN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD JUNTAMENTE CON SUS INTERESES, EN EL DOMICILIO DEL VENDEDOR SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTRA ENTREGA DEL(LOS) PAGARÉ(S) QUE CORRESPONDA(N) AL(LOS) PAGO(S) EFECTUADO(S) POR EL COMPRADOR.

QUINTA.- AMBOS CONTRATANTES CONVIENEN QUE EL VENDEDOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2312 DE EL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE RESERVA EL DOMINIO DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA QUE EL PRECIO PACTADO Y DERIVACIONES LEGALES ESTÉN INTEGRAMENTE PAGADOS.

SEXTA.- LOS DOCUMENTOS QUE AMPARAN LA PROPIEDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, PERMANECERÁN EN PODER DE EL VENDEDOR, COMO GARANTÍA DE LA RESERVA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPIDIÉNDOLE AL COMPRADOR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS RESPECTIVAS QUE ACREDITEN SU LEGÍTIMA PROPIEDAD.

SÉPTIMA.- EL COMPRADOR ACEPTA QUE POR TRATARSE DE UNA UNIDAD USADA ADQUIERE EL VEHÍCULO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ESTADO DE USO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL CUAL LE FUE FACILITADO PARA SU REVISIÓN GENERAL, POR CUYO MOTIVO SI _____, NO _____ CUENTA CON UNA GARANTÍA DE _____ DÍAS, A PARTIR DE LA ENTREGA FÍSICA DE "EL VEHÍCULO" AL COMPRADOR, LA CUAL EN NINGÚN CASO SERÁ MENOR A LAS QUE DETERMINEN LAS DISPOSICIONES LEGALES. Y CUBRE LAS SIGUIENTES PARTES DEL VEHÍCULO: _____, EXCLUYÉNDOSE EN SU CASO, LO CORRESPONDIENTE A LAS PARTES ELÉCTRICAS. LA CUAL SE HARÁ VALIDA EN EL ESTABLECIMIENTO DEL VENDEDOR.

EL VENDEDOR SE HACE RESPONSABLE POR LAS DESCOMPOSTURAS, DAÑOS O PERDIDAS PARCIALES O TOTALES, IMPUTABLES A ÉL, QUE SUFRAN LOS VEHÍCULOS USADOS MIENTRAS SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA OTORGADA.

OCTAVA.- EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO VENDER, NI GRAVAR EN FORMA ALGUNA EL VEHÍCULO OBJETO DE ESTE CONTRATO, HASTA QUE SE LIQUIDE EL PRECIO EN SU TOTALIDAD.

NOVENA.- EL COMPRADOR TENDRÁ LA OBLIGACION DE INFORMAR AL VENDEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO QUE LLEGARE A TENER, EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CAMBIO.

DÉCIMA.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 70 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, LOS CONTRATANTES, DE COMÚN ACUERDO Y PARA EL CASO DE QUE SE RESCINDIERA EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN RESTITUIRSE MUTUAMENTE LAS PRESTACIONES QUE SE HUBIERAN HECHO. SI EL COMPRADOR HUBIERA PAGADO MAS DE LA TERCERA PARTE DEL IMPORTE DE LA COMPRA-VENTA, PODRA OPTAR POR LA RESCISIÓN O EL PAGO DEL ADEUDO VENCIDO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 71 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL.

DÉCIMA PRIMERA. EL VENDEDOR PODRÁ DEMANDAR LA RESCISIÓN O EL VENCIMIENTO DEL SALDO DEL ADEUDO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CONSECUENCIA EXIGIR SU PAGO TOTAL, CUANDO OCURRAN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) CUANDO EL VEHÍCULO OBJETO DE LA COMPRA-VENTA SUFRA DESTRUCCIÓN TOTAL O DAÑOS PARCIALES QUE AFECTEN SU NATURALEZA O ESTE SEA MATERIA DE EMBARGO, SECUESTRO JUDICIAL U OTRO ACONTECIMIENTO SEMEJANTE A LOS CITADOS EN ESTA CLÁUSULA DE LO QUE SEA RESPONSABLE EL COMPRADOR, POR CESIÓN O TRASPASO DE DERECHOS O ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO Y DE CUALQUIERA DE LOS DERECHOS QUE ADQUIERE EL COMPRADOR Y SIN QUE MEDIE CONSENTIMIENTO OTORGADO POR ESCRITO DE EL VENDEDOR.
- B) POR FALTA DE PAGO, A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE DOS O MÁS ABONOS PACTADOS CON EXCEPCIÓN DE CUANDO EL COMPRADOR HAYA CUBIERTO MAS DE LA TERCERA PARTE DEL PRECIO ESTIPULADO, EN CUYO CASO SE ESTARÁ A LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) POR HABER CAMBIADO SU DOMICILIO SIN AVISO AL PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.- EL COMPRADOR, TENDRÁ DERECHO A DEMANDAR LA RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DEL VENDEDOR A CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) SI EL VEHÍCULO PRESENTARE VICIOS OCULTOS QUE NO HAYAN SIDO INFORMADOS AL COMPRADOR Y EXPRESAMENTE ACEPTADOS POR EL MISMO, A TRAVES DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) SI EL VENDEDOR NO ENTREGA EL VEHÍCULO EN LA FECHA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA TERCERA, INCISO K DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) SI EL VEHÍCULO LE FUERA ENTREGADO AL COMPRADOR EN CONDICIONES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- EL COMPRADOR ASUMIRÁ AL MOMENTO DE RECIBIR EL VEHÍCULO, LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL BUEN USO DEL MISMO.

DECIMA CUARTA.- EL VENDEDOR SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER SITUACIÓN LEGAL QUE ANTECEDA A LA FECHA DE ENTREGA DEL VEHICULO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA EL COMPRADOR.

DECIMA QUINTA.- EL VENDEDOR LIBERA AL COMPRADOR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE HUBIERE SURGIDO O PUDIESE SURGIR CON RELACIÓN AL ORIGEN, PROPIEDAD, POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO INHERENTE AL VEHICULO O PARTES O COMPONENTES DEL MISMO, OBLIGÁNDOSE ASIMISMO A RESPONDER POR EL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN.

DECIMA SEXTA.- EL COMPRADOR SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE PUDIERA OCASIONAR CON EL VEHÍCULO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE LA ENTREGA DEL MISMO.

DECIMA SEPTIMA.-EL VENDEDOR SE OBLIGA A REALIZAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE EL CLIENTE, SI ÉSTE SE LO SOLICITA DE MANERA EXPRESA, LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE _____. EL MONTO DE LOS GASTOS Y LA FECHA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE ACREDITEN LOS TRAMITES Y PAGOS EFECTUADOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SE ESTABLECEN EN LOS INCISOS D) Y L) DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA OCTAVA.- LOS CONTRATANTES CONVIENEN QUE POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ AL RESPONSABLE, UNA PENA CONVENCIONAL, EQUIVALENTE AL 15% DEL PRECIO DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA.- PARA GARANTIZAR Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES POR EL COMPRADOR EN EL PRESENTE CONTRATO, EL SEÑOR _____ CON DOMICILIO _____

SE CONSTITUYE FIADOR DEL COMPRADOR Y SE OBLIGA CON ESTE AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES Y ACEPTA EXPRESAMENTE QUE SU RESPONSABILIDAD NO TERMINARÁ HASTA QUE TERMINE POR CUALQUIER CAUSA EL PRESENTE CONTRATO. COMO CONSECUENCIA DE LA OBLIGACIÓN QUE CONTRAE EN LA PRESENTE CLÁUSULA EL FIADOR CONVIENE Y SE OBLIGA A FIRMAR COMO AVAL LOS PAGARÉS EXPEDIDOS POR EL VENDEDOR.

FIADOR(A) _____ NACIONALIDAD _____ ESTADO _____
CIVIL _____ OCUPACIÓN _____ DOMICILIO _____

VIGESIMA.- LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR ES COMPETENTE EN LA VÍA ADMINISTRATIVA PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITE SOBRE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. SIN PERJUICIO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE _____, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA RAZÓN.

El presente contrato se firma por duplicado, en la ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____.

VENDEDOR

FIADOR

COMPRADOR

TESTIGO

TESTIGO

PARA LA ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMACIONES SE SEÑALAN LOS TELÉFONOS, DOMICILIO Y HORARIOS DEL VENDEDOR, QUE ASIENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO REGISTRADO ANTE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR BAJO EL NO. _____ DE FECHA _____.